

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
IBAGUÉ TOLIMA**

Ibagué Tolima, junio dieciséis de dos mil veintiuno (2021).

**REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
INSTAURADO POR RF ENCORE S.A.S. CONTRA LIDA PAOLA
ARIAS DUSAN RADICACIÓN No.2019-00333-00.-**

Se tiene en cuenta lo informado por G.I.T. Gestión Cobranzas – Representación Externa División de Gestión de Recaudo y Cobranzas de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Ibagué – DIAN en su oficio No.1.09.242.448-4072 de fecha 5 de junio de 2021, respecto a que no existen procesos de cobro al no tener obligaciones fiscales cobrables actuales ni de plazo vencido en contra de la demandada.

NOTIFÍQUESE.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Adriana Lucía Lombo González', written in a cursive style.

(Artículo 2 Decreto 1287 de 2020)
ADRIANA LUCÍA LOMBO GONZÁLEZ
Juez